



INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, rinde el presente informe de AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

El artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 30 de septiembre de 2023, en el que se exponen las observaciones realizadas con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con corte a 30 de septiembre de 2023, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los ítems de gasto establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 30 de septiembre de 2023.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)



- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal del primer trimestre de gastos suministrada por el responsable del proceso de presupuesto, a 30 de septiembre de 2023

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha, consolidando los gastos en que incurre el ICTM, tanto en la Sede administrativa de la entidad ubicada en Expoferias, como en los diferentes puntos de atención, tales como: Bibliotecas, Casas de Cultura, Puntos de Información,





Monumento a los Colonizadores, Red de Ecoparques (Alcázares, Arenillo, Bosque Popular el Prado, Los Yarumos, Parque de la Mujer).

DESCRIPCION DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2023	EJECUCION COMPROMISOS SEPTIEMBRE 30 DE	PORCENTA JE DE EJECUCION
Gastos de Personal	\$1.604.085.466,00	\$ 1.002.642.249,00	63%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$7.790.689.554,00	\$ 5.396.864.094,00	69%
Transferencias Corrientes	\$197.243.421,00	\$ 655.980,00	0%
Gastos por Tributos	\$77.258.565,00	\$ 47.228.717,00	61%
Inversión	\$11.830.373.271,00	\$ 9.105.957.028,00	77%
TOTAL	\$21.499.650.277,00	\$ 15.553.348.068,00	72%

Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos.

Los Gastos de Personal a 30 de septiembre de 2023, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución del 63% del proyectado para este capítulo del presupuesto.

Los gastos de adquisición de Bienes y Servicios reportan un porcentaje de ejecución del 69%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes y adquisición de servicios.

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2023	EJECUCION A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	PORCENTA JE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	\$82.322.464,00	\$ 35.507.753,00	43%
Adquisición de Servicios	\$7.708.367.090,00	\$ 5.361.356.341,00	70%
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.790.689.554,00	\$ 5.396.864.094,00	69%

El ítem Adquisición de Bienes se ha ejecutado en un 43%, y adquisición de servicios 70%



DESCRIPCIÓN DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2023	EJECUCION A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	PORCENTA JE DE EJECUCIÓN
Servicios Públicos	\$16.858.252,00	\$10.252.232,00	61%
Portes y Correos	\$356.658,00	\$356.658,00	100%
Transportes	\$1.791.658,00	\$1.000.000,00	56%
Seguros	\$16.779.118,00	\$15.788.572,00	94%
Comisiones, Gastos Bancarios y otros	\$18.356.272,00	\$10.844.346,00	59%
Servicio de Aseo y cafetería	\$45.325.700,00	\$20.441.767,00	45%
Otros Gastos de Capacitación	\$1.575.578,00	\$809.200,00	0%
Gastos Judiciales	\$0,00	\$0,00	0%
Practicas Universitarias	\$3.650.651,00	\$0,00	0%
Honorarios Profesionales	\$93.240.248,00	\$93.184.000,00	100%
Prestación de Servicios	\$399.097.256,00	\$324.934.895,00	81%
Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$13.320.000,00	\$0,00	0%
Mantenimiento Equipo Comunicación y Computo	\$751.155,00	\$0,00	0%
Mantenimiento página Web	\$14.001.597,00	\$13.325.000,00	95%
Suscripciones	\$548.000,00	\$548.000,00	100%
Actividades de Bienestar Social estímulos e incentivos	\$16.877.888,00	\$10.468.630,00	62%
Gastos de promoción proyectos cultura y turismo	\$1.712.188,00	\$0,00	0%
Otras Adquisiciones de Servicios	\$2.258.616,00	\$0,00	0%
Fondo de Gestion del Riesgo Municipal	\$12.471.782,00	\$0,00	0%
Cancelación de Reservas	\$9.307,00	\$0,00	0%
Operacion Teatro Fundadores	\$629.780.519,00	\$526.923.823,00	84%
Operación Expoferias	\$1.039.508.421,00	\$622.033.959,00	60%
Patrocinios feria y cumpleaños eventos	\$2.052.321.364,00	\$2.009.025.789,00	98%
Convenios interadministrativos feria cumpleaños eventos	\$3.298.679.070,00	\$1.688.727.000,00	51%
Viaticos y gastos de viaje	\$29.095.792,00	\$12.692.470,00	44%
TOTAL	\$7.708.367.090,00	\$5.361.356.341,00	70%

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a septiembre 30 de 2023.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como impresos, publicaciones y adquisición de libros y revistas, no están contemplados para este capítulo en el reporte del segundo trimestre del 2023.

Los servicios públicos informan un nivel de ejecución del 51%, con un total de gastos comprometidos de \$10.252.232.00, así mismo se realizó una revisión y comparación de los servicios públicos cancelados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.



PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	\$55.676.050,00	\$52.318.558,00	-\$ 3.357.492,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	\$97.548.459,00	\$72.930.429,00	-\$ 24.618.030,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	\$757.485,00	\$1.850.254,00	\$ 1.092.769,00
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA	\$8.098.715,00	\$1.619.760,00	-\$ 6.478.955,00
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$335.119,00	\$267.149,00	-\$ 67.970,00
EMPOCALDAS	\$280.490,00	\$685.290,00	\$ 404.800,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONE S.A.	\$10.965.214,00	\$14.658.985,00	\$ 3.693.771,00
TOTAL	\$ 173.661.532,00	\$ 144.330.425,00	-\$ 29.331.107,00

Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.

Podemos notar una disminución en el pago de varios de los servicios prestados en comparación con el trimestre anterior, donde la disminución más significativo lo podemos observar en el servicio prestado por la empresa CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS por valor de \$24.618.030 de pesos, por otro lado notamos un incremento en el pago por el servicio prestado de la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONE S.A. en un valor de \$3.369.771 de pesos, en resumen hubo una disminución total de los pagos de los servicios públicos comparados con el segundo trimestre del 2023|

RECOMENDACIONES:

- Verificar las causas del aumento por el pago de los servicios en el tercer trimestre de las empresas UNE EPM TELECOMUNICACIONE S.A, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP Y EMPOCALDAS por valor de \$5.191.340 de pesos.
- Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.
- Definir e implementar mecanismos, herramientas, instrumentos de control que aseguren el cumplimiento de las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional y la entidad en materia de Austeridad del Gasto
- Incentivar el ahorro de papel, elementos de oficina, servicio de energía.
- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.





**Instituto de
Cultura y Turismo**
MANIZALES

- Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Fecha de Presentación: septiembre de 2023.

Elaborado por: JEIMY LORENA HURTADO ZULUAGA
Jefe de Control Interno



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
AVANZA
¡VAMOS!**



Av Alberto Mendoza Km 2
Vía al Magdalena Expoferias.



@institutodeculturayturismo

www.culturayturismomanizales.gov.co